

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Diciembre.)

AUDIENCIA PROVINCIAL

Tribunal provincial Contencioso-administrativo

2714

Este Tribunal provincial Contencioso-administrativo, ha dictado providencia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 36 de la ley reformada de lo Contencioso-administrativo, mandando se publique el presente edicto para hacer saber que, por los señores R. López de Heredia y Compañía, de Haro, y en su nombre el Procurador D. Pedro Pancorbo, se ha interpuesto recurso Contencioso-administrativo contra providencia del Sr. Gobernador civil dictada en de Septiembre último, aprobando el acuerdo del Ayuntamiento de Haro, exigiendo á los Sres. R. López de Heredia y Compañía, la cantidad de 225 pesetas por las cuatro y media acciones de agua que disfrutaban en el barrio de la Estación de aquella ciudad, cuya agua procede de la fuente de la plaza de la Paz, y á fin de que llegue á conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él á la Administración.

Logroño 11 de Diciembre de 1902.—El Secretario, Simeón Yerro.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

2712

A la hora de las once del día 18 de Enero próximo venidero, se celebra

rá en la casa Consistorial, bajo mi presidencia ó persona que legalmente me represente, y con sujeción á las disposiciones del Real decreto de 26 de Abril de 1900 y sus modificaciones, la subasta para el arrendamiento del arbitrio sobre puestos de las plazas de Abastos de San Blas y San Bartolomé, Mercado de cereales y Peso público, durante los años de 1903, 1904 y 1905, bajo el tipo de 25000 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, para que llegue á conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Logroño 11 de Diciembre de 1902.—Francisco de Paula Marín.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCÓN

2421

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, durante el tercer trimestre del corriente año, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109 de la vigente ley Municipal.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 1.º DE JULIO.

Preside el Sr. Alcalde, D. Saturnino Viguera, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Manifestado por el señor Presidente el objeto de la sesión y presentes varios ganaderos convocados, quedaron enterados de hallarse atacadas de la enfermedad glosopeda las cabras de Pipaona, Molinos y Aldealobos, y sospechando de haberse presentado dicha enfermedad en la ganadería lanar de los referidos pueblos, se acordó disponer el oportuno reconocimiento, para en caso afirmativo señalar el terreno donde deban pastar los ganados enfermos.

Hallándonos en la recolección de frutos, el Ayuntamiento acuerda variar las horas de las sesiones ordinarias en los meses de Julio, Agosto y parte de Septiembre.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la correspondencia recibida, entre ella el Boletín de Ventas de Bienes Nacionales, donde se halla anunciada la de los Montes de Vallejondo y las Ruedas, así como de haberse circulado edicto por los pueblos de esta jurisdicción haciéndolo saber al público.

Leída la distribución de fondos para este mes, fué aprobada, y acto continuo se enteró la Corporación del volante del Agente Recaudador de la Excm. Diputación, recordando el ingreso de los descubiertos que tiene este Ayuntamiento y de la devolución del reparto de arbitrios por el señor Gobernador civil para que se llenen ciertos requisitos.

Terminada la sesión ordinaria, se constituyó la Junta municipal en extraordinaria, siendo las tres de la tarde, manifestando el señor Presidente á los asociados de la misma, que había sido devuelto el reparto de arbitrios extraordinarios para llenar ciertos requisitos y á la vez ordenaba el señor Gobernador que se autorizasen las actas anteriores relativas á la formación de dicho reparto, para cuyo fin habían sido convocados.

Enterados los referidos asociados, se negaron á verificarlo los señores D. Felipe Orío y D. Saturnino Moreno, alegando que para ello debían estar presentes todos los asociados; y como á pesar de haber sido invitados por tercera vez á que firmaran salvando su voto en la forma que estimasen conveniente, insistieran en su negativa, el señor Presidente les impuso la multa de cinco pesetas á cada uno por tan marcada desobediencia.

SESIÓN EXTRAORDINARIA COMO SUPLETORIA Á LA ORDINARIA DEL DÍA 20, CELEBRADA EL DÍA 25.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los asuntos siguientes:

De las gestiones practicadas para dar solución al reparto de arbitrios y conseguir el aplazamiento del apremio con que conmina la Excelentísima Diputación y Delegación de Hacienda.

De la comunicación del Ilmo. señor Gobernador que ordena la formación

de un reparto en los vecinos de Aldealobos, para pagar la deuda que tienen con la obra pía de Corera.

De la comunicación del Alcalde de Arnedo y certificación del acuerdo de aquel Ayuntamiento relativo á las bases del concierto económico para el de los débitos atrasados per cupo carcelario.

Discutidos dichos asuntos, se tomaron los siguientes acuerdos:

Darse por enterada la Corporación de los dos primeros, y dar un voto de gracias á las personas que se interesan en buscar facilidades para salir el Ayuntamiento de sus apuros en materia de débitos.

Aceptar las modificaciones introducidas por el Ayuntamiento de Arnedo, en las bases del concierto económico antes citado; y activar la aprobación del reparto de arbitrios con el fin de poder ingresar cuanto antes en las dependencias provinciales.

Presentadas las cuentas de 1901, se acordó pasarlas á la Comisión de Hacienda para que emita en ellas su dictamen.

Visto y examinado el presupuesto adicional del corriente ejercicio, y encontrándole arreglado á las necesidades de esta localidad, se acordó prestarle su aprobación y exponerlo al público por quince días y tramitarlo en la forma ordenada por la ley.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 3 DE AGOSTO

Abierta la sesión, se lee y aprueba el acta de la anterior, notándose que se ha omitido consignar lo tratado sobre los montes anunciados en venta, y en su vista, se acordó considerar de utilidad general los montes de Vallejondo y las Ruedas, cuyas subastas se hallan anunciadas para el día 11 del actual, y solicitar de quien correspondiera la excepción de la venta y que se declaren de aprovechamiento común previos los requisitos que sean de llenar.

También se acordó cumplir lo dispuesto por el Sr. Gobernador civil respecto á los requisitos que faltan que llenar en el reparto de arbitrios.

Enseguida se puso á discusión el dictamen de la Comisión, relativo á las cuentas de 1901, quedando aprobadas por el Ayuntamiento y fijadas al público por quince días, consistente el

cargo en 15285'31 pesetas, la data en 15207'81 y la existencia para la cuenta siguiente en 77'50 pesetas.

SESIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL
DEL 17 DE AGOSTO.

Presidió el Sr. Teniente Alcalde, don Manuel Tejada Viguera, el que abierta la sesión, manifiesta que la misma tiene por objeto resolver las reclamaciones presentadas contra el reparto de arbitrios extraordinarios. Tomada la palabra por el Concejal D. Rufino Aguado, manifestó que no intervenía en la resolución de las reclamaciones por entender que no es el asunto de la competencia de los Concejales, y porque no figuran las cuotas que señaló la Junta repartidora. D. Canuto Tejada y D. Modesto Sáenz se adhieren á lo manifestado por su compañero don Rufino, y el Sr. Presidente después de contestar en un breve discurso á los señores que hicieron uso de la palabra, hizo ver que no podía dilatarse por más tiempo la aprobación del reparto de arbitrios.

El repartidor D. Casimiro Rodríguez manifestó que no intervenía en la resolución de reclamaciones mientras no se le imponga á D. Saturnino Viguera la cuota de 64 pesetas que se le señaló al principio, así como á otros varios contribuyentes. Los repartidores D. Felipe Orío y D. Rafael Rodríguez, dijeron que estaban conformes con lo manifestado por D. Casimiro Rodríguez, y después de discutido el asunto suficientemente, se acordó por mayoría de votos resolver las citadas reclamaciones que fueron atendidas en su mayor parte, acordando acompañar al repartimiento copia íntegra de la presente acta, y que se remita á la aprobación del Sr. Gobernador civil.

Acto continuo se procedió á la discusión y votación definitiva del presupuesto adicional del presente ejercicio, prestándole la Junta su aprobación y acordando se remita á la aprobación superior.

Reunidos los asociados de la Junta municipal, bajo la presidencia del mismo Teniente Alcalde, se enteraron del dictamen de la Comisión del Ayuntamiento y del acuerdo de este, relativo á las cuentas de 1901, acordando nombrar en comisión á D. Santos Rodríguez y D. Saturnino Moreno para que examinen las citadas cuentas y emitan el correspondiente dictamen.

SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 24

Aprobada el acta de la anterior, quedó enterado el Ayuntamiento de la circular del Sr. Gobernador y Real orden de 16 de Octubre de 1894, insertas en el BOLETIN núm. 181, y enseguida fué resuelta favorablemente una instancia de D. Santiago Trincado pidiendo el traslado de su residencia del pueblo de Aldealobos al de Oteruelo.

Dada cuenta del informe emitido por el Regidor Síndico en la instancia de D. Isidoro Martínez, se acordó practicar las diligencias propuestas por dicho Sr. Síndico.

También se acordó encargar los fuegos artificiales para el día 27 de Septiembre, al pirotécnico del Villar de Arnedo.

Examinado y discutido el presupuesto ordinario para 1903, propuso el Concejal D. Rufino Aguado que se prorrogase esta discusión hasta el primer domingo con el fin de estudiar el asunto, cuya proposición fué desechada por la premura del tiempo y en atención á que ha tenido suficiente tiempo para examinar el proyecto de dicho presupuesto, acordando los demás señores del Ayuntamiento prestarle su aprobación, exponerlo al público por quince días y someterlo á la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

SESIÓN DEL DÍA 31

Leída y aprobada el acta de la anterior, se examinaron los datos presentados por el Alcalde de barrio de Santa Lucía para resolver con acierto la instancia de D. Isidoro Martínez, y se acordó estudiar este asunto con detenimiento, consultando el caso, si es necesario con un Letrado.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE

Aprobada el acta de la anterior y leída la correspondencia oficial, quedó enterado el Ayuntamiento, fijando su principal atención en las comunicaciones de la Exema. Diputación y Delegación de Hacienda, relativas á débitos; en el cargo que remite la Zona militar por estancias de Hospital, causadas por los reclutas Juan Orío Hierro y Dionisio del Amo López, y en la carta del Procurador de Burgos, reclamando el resto de la cuenta de los gastos del pleito y amenazando con presentar á la Audiencia la cuenta finada.

En vista de la comunicación del Sr. Alcalde de Arnedo, se acordó nombrar á D. Plácido Rubio, para concurrir á la formación del presupuesto carcelario para 1903 y al examen de las cuentas del año último, por gastos de dicho concepto.

También se acordó nombrar Agente ejecutivo de este Ayuntamiento á D. Bruno Alfaro, vecino de Logroño.

Dada cuenta de la proposición hecha por D. Isidoro Martínez, se acordó citar para el domingo, al Alcalde de barrio de Santa Lucía y á tres vecinos del referido pueblo de los más sensatos é imparciales, con el fin de buscar el medio de arreglar el asunto de aprovechamiento de aguas en la forma más conveniente sin dar lugar á más incidencias.

Atendida la petición de D. León Tejada, se acordó pagar con fondos del presupuesto y con cargo al capítulo de imprevistos los gastos del expediente instruido en el Juzgado de Instrucción de Arnedo, sobre pago de una multa impuesta á los Concejales del año de 1898 por débitos atrasados de primera enseñanza.

SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL

Leída y aprobada el acta de la anterior, se puso á discusión el dictamen

de la respectiva comisión, relativo á las cuentas de fondos municipales correspondientes al año de 1901, y después de un pequeño debate, quedó fijado como definitivo por unanimidad, quedando el cargo en quince mil doscientas ochenta y cinco pesetas treinta y un céntimos; la data, en quince mil doscientas siete con ochenta y un céntimos, y la existencia para la cuenta siguiente, en sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos.

Enseguida se puso á discusión el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1903, presentando por escrito una proposición los Sres. Concejales D. Rufino Aguado y D. Canuto Tejada, y los asociados D. Casimiro Rodríguez, D. Francisco Orío Alonso y D. Felipe Orío Hierro, encaminada á reducir el material de oficina y varios sueldos de empleados y proponiendo ciertos ingresos de todo punto irrealizables al objeto de nivelar el presupuesto sin acudir á los recursos extraordinarios.

Discutida la proposición citada ampliamente, fué desechada por ocho votos contra cinco en votación nominal por considerarla absurda y tentativa á la buena marcha emprendida para conseguir un presupuesto verdad que dé vida al Municipio librándolo de la anómala situación en que venía colocado, precisamente por la deficiencia de los presupuestos de años anteriores.

En vista de lo demostrado por varios de la mayoría, manifestando la conveniencia de aceptar el proyecto presentado por el Ayuntamiento, los Sres. asociados D. Francisco y don Felipe Orío, se retractaron de lo dicho en la proposición que firmaron, y en este estado, se acordó por mayoría absoluta acudir á los recursos extraordinarios para cubrir el déficit de 2679'77 pesetas que resulta, después de extensas consideraciones, ordenando la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la parte esencial del acuerdo y la tarifa de las especies que deben ser objeto de los citados arbitrios con los demás requisitos legales.

SESIÓN DEL DÍA 24

Aprobada el acta de la anterior, se trató la manera de cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1903, y después de discutido el asunto, se acordó por unanimidad acudir al reparto general por encontrarse el Municipio dentro de las condiciones del art. 268 y el número 3.º del 303 del reglamento vigente del impuesto.

SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL DÍA 30

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de haber avisado el Agente ejecutivo D. Bruno de Alfaro, que el día 2 de Octubre se presentaría á dar principio á su cometido.

El Ayuntamiento quedó enterado de la correspondencia oficial, entre la que se encuentran las comunicaciones de la Exema. Diputación y Delegación, relativas á descubiertos, y acordó dar un riguroso impulso á la cobranza de atrasos y conciertos tan pronto como se presente el nuevo Agente ejecutivo y que reclame con tiempo el auxilio de fuerza armada, para la marcha del procedimiento de apremio.

Ocón 31 de Octubre de 1902.—El Secretario, Mateo Pérez.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día, de que yo el Secretario certifico, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Ocón á dos de Noviembre de mil novecientos dos.—Mateo Pérez.—V.º B.º: Viguera.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
MUNILLA

1523

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por dicho Ayuntamiento en el segundo trimestre de 1902.

Sesión del día 5 de Abril

Presidente, el Alcalde D. Benito Torre.

Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Dada cuenta de un oficio de la Alcaldía de La Santa, convocando á junta sobre mancomunidad de pastos, acordaron nombrar en comisión á D. Carlos Pellejero y D. Lucas Gil, como concejales; á D. Florencio Martínez, D. Florencio Muro y D. Manuel Fernández, como ganaderos.

Dada cuenta del recuerdo que hace la Diputación provincial para que se pague el 4.º trimestre de provinciales, acordaron contestar que en la actualidad se carece de fondos, y que se buscarán medios para realizarlo.

Sesión del día 12

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Acordaron se nombre de comisionado al Concejal D. José Muro, para que asista al juicio de exenciones ante la Comisión mixta, el día 13 del actual.

Acordaron que se pague á D. Manuel Merino, veinticinco pesetas por la comisión durante la extracción de leñas en el monte Santiago Lacuerna.

Sesión extraordinaria del día 16

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Acordaron que en virtud de las obras de la colocación del puente Ay-dillo y haberse colocado y declarado su conservación incluso la carretera perteneciente al Estado, lo cual se debe á las gestiones practicadas al simpático C. Ceferino Velasco Ezquerro, acordaron declarar á dicho señor hijo adoptivo de este pueblo de Munilla, y

que á la plazuela del Moral se le ponga desde hoy Plazuela de Velasco (D. Ceferino), y que se le expida el correspondiente título de hijo adoptivo de Munilla al expresado D. Ceferino Velasco Ezquerro.

Sesión ordinaria del día 19

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se acordó que á la instancia de los empleados del Ayuntamiento reclamando se les pague el cuarto trimestre del año último, se les conteste se buscarán medios para realizarlo.

Acordaron que se haga la recaudación é inversión de fondos de este mes, conforme al presupuesto.

Que al Secretario se le conceda permiso para ausentarse por 8 días.

Sesión del día 26

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Acordaron que se forme el repartimiento adicional del 16 por 100, como está mandado.

Sesión del día 3 de Mayo

Fuó aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 10

Fuó aprobada el acta anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES.

Acordaron que la instancia de don Gerardo Fernández, sobre la plaza de Farmacéutico, no se puede tomar en consideración, por estar en recurso pendiente.

Acordaron que se paguen 625 pesetas, que se adeudan de primera enseñanza.

Que así bien se haga la rogativa á la imagen de Santa Ana, el día 19 del actual en la forma de costumbre.

Que á D. Romualdo Ocón se le paguen 11'75 pesetas, del importe de las obras de pertillos en caminos vecinales.

Sesión del día 17

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Acordaron nombrar comisionado para presidir la función de Santa Ana, al Concejal D. Gregorio de Torre.

Acordaron que se haga el blanqueo y reparos de la casa Cuartel de la Guardia civil.

Sesión del día 24

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Acordaron señalar el día 25 del actual, para la inauguración del puente Aydille; que sea bendecido por el Cabildo Eclesiástico, saliendo en procesión de la parroquia de Santa María, dando la solemnidad correspondiente y pasando comunicación á la banda de música para que asista al acto.

Acordaron que se haga la recaudación é inversión de fondos conforme al presupuesto.

Sesión del día 31

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana, y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión del día 7 de Junio

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Acordaron que se instruya expediente, solicitando la baja del cupo de consumos, gestionando lo que sea necesario al objeto.

Acordaron que se pague al censo de Corera 500 pesetas.

Se acordó contestar á la petición que hace D. Félix Pellejero, que la reparación de calles se hará en su día.

Que se haga la recaudación é inversión de fondos de este mes, conforme al presupuesto.

Sesión del día 14

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Se acordó contestar á la petición que hace D. Tomás Marzana, reclamando 190 pesetas que dice le debe el Ayuntamiento, que se tendrá presente en su día.

Sesión del día 21.

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Acordaron la conformidad á la comunicación de D. Eladio Fernández, despidiendo la casa Cuartel de la Guardia civil, y que se practiquen diligencias en busca de otro local.

Acordaron que se verifiquen los ingresos en la Hacienda por consumos, y en provinciales por el cupo y concierto.

Que sobre la instancia presentada por D. Juan de Dios Vicioso, sobre hallarse en ruina la casa número 26 de la calle primera, acordaron encarar al Sr. Sindico, para que aclare lo que haya sobre el particular.

Sesión del día 28

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia y BOLETINES OFICIALES de la semana.

Acordaron que se inspeccione por el Ayuntamiento la casa número 5 de la calle de Martínez, y si cree ser suficiente para casa Cuartel de la Guardia civil, se hagan en ella las reformas convenientes.

Terminados los asuntos ordinarios, el Ayuntamiento en sesión del día 12 de Julio aprobó el extracto precedente, mandando que se remita al Sr. Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento del art. 109 de la ley.

Munilla 13 de Julio de 1902.—El Secretario Pedro Aguirre.—Visto bueno: El Alcalde, Bartolomé Mendiola.

SESION JUDICIAL

2711

Don Luis Gutiérrez de la Higuera, Juez municipal é interino de instrucción de esta ciudad y su partido, por indisposición del propietario.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Benigno Calvo Fernández, natural y vecino de Serzano, de edad de veinticuatro años, casado, labrador, hijo de Ruperto y Petra, y hoy de ignorado paradero, á fin de que dentro del término de diez días á contar desde la inserción de la presente requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la sala de este Juzgado, con el fin de que ingrese en el Correccional de esta ciudad, para extinguir la pena que le ha sido impuesta por la Audiencia provincial de la misma, en causa que se le ha seguido por disparo y lesiones.

Al mismo tiempo ruego á las Autoridades, y encargo á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado Benigno Calvo Fernández, poniéndole caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la carcel del partido.

Dado en Logroño á nueve de Diciembre de mil novecientos dos.—Luis G. de la Higuera.—Por su mandado, Benito Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

2717

No habiendo tenido efecto per falta de licitadores las tres subastas verificadas en esta Alcaldía á venta libre para el arriendo de los consumos en el año de 1903, se anuncia una á venta exclusiva para el día 21 del actual de once á doce de su mañana, en conjunto de todas las especies, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la misma.

Villaverde de Rioja 7 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Domingo Baños.

2706

Se arriendan con venta exclusiva las especies de líquidos y carnes por el sistema de pujas á la llana, sirviendo de tipo la cantidad de trescientas cincuenta y una pesetas y treinta y tres céntimos.

La subasta se celebrará el día 18 del actual y horas de once á doce, bajo las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no se presentasen licitadores, se celebrará la segunda el día 26 del mismo mes y durante las mismas horas, con rectificación de los precios de venta, y si ésta quedase también desierta se celebrará la tercera en el mismo día, desde las dieciséis á las diecisiete, sirviendo de tipo el importe de las dos terceras partes del total señalado á la primera subasta.

Zenzane 8 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Antonio Caro.

2694

Don Bernardino Villasana Ayala, Alcalde constitucional de esta villa de Tricio.

Hago saber: Que el día veintiuno del mes actual y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en esta casa Consistorial, la subasta de consumos para el año de 1903, á venta libre, de todas las especies reunidas, bajo el tipo de tres mil descientas cuarenta y nueve pesetas y diecisiete céntimos de cupo del Tesoro y recargo del ciento por ciento, con mas el 3 por 100 de cobranza y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se adjudicará al mejor postor, y se hará por pujas á la llana; si esta subasta quedara desierta, la segunda se celebrará el día veintiocho del mismo con las mismas condiciones.

Tricio 9 de Diciembre de 1902.—Bernardino Villasana.

2696

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, con la detación anual de 500 pesetas.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el término de ocho días con los documentos necesarios, pasados los cuales se darán por no admitidas.

Castroviejo 7 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Ignacio Najera.

2692

Don Pablo de Irazábal, Alcalde accidental del M. I. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por acuerdo de esta Corporación en sesión celebrada en seis del actual, se sacarán en pú-

blica subasta por pliegos cerrados, los arbitrios municipales siguientes cuyos remates regirán desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre de 1903:

Día 15 á las once: Suministro de carne al Sante Hospital, bajo el tipo de una peseta cuarenta céntimos kilogramo.

En el mismo día y hora de las doce, la de pan para el mismo establecimiento, bajo el tipo de cuarenta céntimos la clase 1.ª y treinta y cinco la de 2.ª

Día 16 de Diciembre: La de derechos de Matadero, por la cantidad de doce mil pesetas, á las diez.

Día 17: La de pesas y medidas por mil trescientas pesetas, a las once, y á las doce la de puestos públicos, por cinco mil quinientas pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los que deseen tomar parte.

Calahorra 10 de Diciembre de 1902.—Pablo de Irazábal.—P. A. del A.: El Secretario, Inocencio Guardo.

2693

Don Pablo Carrascoza Gómez, Alcalde constitucional de esta villa de Quel.

Hace saber: Que el día catorce del actual, de diez á doce de su mañana tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta para la adjudicación de los arbitrios acordados por este Municipio, con arreglo á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores presentar los pliegos de proposiciones ajustados al modelo que se inserta á continuación.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

ARBITRIOS Á QUE SE REFIERE EL ANUNCIO

Pesas y medidas de uso obligatorio, Matadero público, fieno de los caminos públicos, estiércol de la cabrada de villa, extracción de piedra caliza y de yeso en terrenos del común.

Quel 8 de Diciembre de 1902.—Pablo Carrascoza.

Modelo de proposición

Don N. N., de años de edad, estado, profesión, vecino de, enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, correspondiente al día del actual y de las condiciones establecidas para el cobro de derechos de los arbitrios municipales en el año de 1903, hace proposición y se compromete á tomar á su cargo el arbitrio de, con sujeción al citado pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas, aceptando por su parte todas y cada una de dichas condiciones.

(Fecha y firma, todo en letra.)

2695

Por trasladarse á otro punto al lado de su familia el Médico titular de esta villa, se halla vacante dicha plaza dotada con 750 pesetas anuales por la asistencia facultativa de 60 á 70 familias pobres, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

El agraciado podrá contratar el barrio de Rincón de Olivedo anejo de este pueblo, que tiene 120 vecinos y con los 400 vecinos restantes de esta villa, que en junto producen como mínimo 3500 pesetas.

Los aspirantes á dicha plaza la solicitarán en el término de treinta días presentando las instancias al Presidente del Ayuntamiento acompañando el expediente ó reseñando en ellas sus méritos y servicios.

Igea 8 de Diciembre de 1902.—El Alcalde accidental, Domingo Jiménez.

2698

Terminados los repartimientos de rústica, pecuaria, urbana é industrial para el próximo año de 1903, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que crean convenientes dentro del indicado término, pues pasado este no serán admitidas.

Rodezno 10 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Juan Barrón.

2691

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana, correspondientes al año de 1903, se hallan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento á contar desde la fecha de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los interesados puedan reclamar lo que estimen conveniente; pasado el término no se admitirá reclamación alguna.

Entrena 9 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Juan Francisco Barriobere.

2674

Terminados los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana, para el año 1903, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos, puedan examinarlos y reclamar de agravio, durante dicho plazo, si se consideran agravados; pasados los cuales, no serán oídas sus reclamaciones.

Alesón 7 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Dionisio Hornos.

2708

En el día 26 del actual y hora de las nueve de la mañana se verificará en la casa Consistorial el remate del arbitrio de pesas y medidas de esta villa para el próximo año de 1903, bajo las condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para el caso de no haber licitador se celebrará la 2.ª subasta en el día 28 del mismo mes, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

El Villar de Arnedo 10 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Vicente R. de Carabantes.

2705

Don Nicasio Pavía Pérez, Alcalde constitucional de esta villa de Manjarrés.

Hago saber: Que habiendo quedado desiertas por falta de licitadores las dos subastas celebradas en esta villa, para el arriendo de los consumos á venta libre para el año de 1903, tendrá lugar el día 21 del actual la primera subasta con venta exclusiva al por menor de las especies de carnes, líquidos y sal en la casa de Ayuntamiento á las diez de su mañana, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si esta subasta no diere resultado, se celebrará otra segunda el día 24 á la misma hora que la anterior y las mismas condiciones, habiendo rectificado los precios de venta.

Si tampoco esta diere resultado se celebrará otra tercera y última el día 25 á la hora y condiciones que las anteriores, admitiéndose posturas por las dos terceras partes.

Manjarrés 10 de Diciembre de 1902.—Nicasio Pavía.

2718

El día 20 de los corrientes á las once, en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo el tipo y condiciones aprobadas por la Superioridad que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta á venta libre de los derechos de consumos durante el año próximo de 1903; si esta no tendría efecto, bajo el mismo tipo y condiciones se celebrará otra el día 27, con arreglo al reglamento, á la misma hora.

Ventrosa 9 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Esteban Martínez.

2707

El día 17 del actual á las diez de su mañana tendrá lugar la subasta del arbitrio de pesas, medidas y sitios y puestos públicos para el año de 1903, en la sala Consistorial de esta villa, bajo el tipo señalado en el presupuesto municipal y con arreglo al pliego

de condiciones y tarifas formadas al efecto que se hallarán expuestas para que se entere el que desee interesarse en dicha subasta. Si no hubiere proposiciones se celebrará una segunda el día veinte siguiente á la misma hora con derecho á modificar las tarifas y condiciones la Junta municipal.

Cervera del río Alhama 10 de Diciembre de 1902.—El Alcalde Atanasio Ruiz.

2715

Terminados los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y sobre edificios y solares, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y presentar las reclamaciones que eran convenientes á su derecho, pues pasado dicho plazo, no serán oídas hasta la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para la confección de dichos repartimientos del año que vendrá de 1904, y para ello se anunciará al público en la forma reglamentaria.

Cervera 11 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Santiago Retes.

2716

Don Angel Villar, Alcalde de Camprovin.

Hago saber: Que terminados los repartos de la contribución sobre la riqueza rústica y urbana, se hallan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación, por el término de ocho días, á fin de que puedan ser examinados.

Camprovin 11 de Diciembre de 1902.—Angel Villar.

2709

Terminados los repartimientos de la contribución de rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1903, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría por término de ocho días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Arenzana de Arriba 9 de Diciembre de 1902.—El Alcalde, Emeterio Anguiano.